



HORMIGA DEL COSMOS

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han producido cambios importantes en el ámbito de la cooperación y la cooperación al desarrollo. La sociedad ha vuelto sus ojos hacia el mundo de la solidaridad. Los diferentes agentes que están jugando algún papel en este campo han visto como su influencia y su presencia en la sociedad se han incrementado notablemente.

Las Organizaciones No Gubernamentales, como expresión de la solidaridad existente en la sociedad, juegan un papel importante en el ámbito de la cooperación en su conjunto. HORMIGA DEL COSMOS se suma a este compromiso, participando del movimiento asociativo voluntario de la sociedad civil.

CONTENIDO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

1. IDENTIDAD

Las personas que trabajamos en HORMIGA DEL COSMOS, nos caracterizamos por la pluralidad y la diversidad: laboral, social... etc., conllevando la aportación de concepciones, estilos y prácticas distintas y, en muchas ocasiones, complementarias. Representando una suma de esfuerzos en favor de la solidaridad hacia los grupos sociales más desfavorecidos, para encontrar las mejores soluciones.

2. PRINCIPIOS RECTORES DE HORMIGA DEL COSMOS

Las características esenciales de HORMIGA DEL COSMOS:

1. Somos una asociación estable que dispone de un grado mínimo de estructura. No se trata de campañas eventuales o de simples actividades espontáneas. Poseemos personalidad jurídica y capacidad legal de acuerdo con la normativa vigente.

2. Somos una entidad no lucrativa. La totalidad de los ingresos obtenidos deben beneficiar a la población sujeto de los programas de desarrollo, ser utilizados en

actividades de educación y sensibilización y, en último lugar y en la mínima cantidad, son destinados al funcionamiento de la propia organización.

3. Trabajamos activamente en el campo de la cooperación para el desarrollo de la infancia y la solidaridad internacional, ya sea en el ámbito del desarrollo, la respuesta ante situaciones de emergencia o la educación para el desarrollo.

4. Tenemos voluntad de cambio o de transformación social, participando activamente en la mejora de la sociedad mediante propuestas favorecedoras de unas relaciones Norte-Sur, más justas y equitativas que promuevan la educación y la igualdad como parte inherente e indispensable del proceso de desarrollo.

5. Pretendemos poseer respaldo y presencia social. Deben gozar de un comprobado apoyo en la sociedad, así como de una presencia activa en medio de ella. Este respaldo social se manifiesta de diversas formas: el apoyo económico mediante donaciones o cuotas; la capacidad de movilizar trabajo voluntario; la participación activa en redes con presencia social, el contacto con otras organizaciones locales, etc.

6. Tener independencia. HORMIGA DEL COSMOS tiene autonomía institucional y decisoria respecto de cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra ajena a la institución o empresa. Es por lo que no estamos sujetos a ningún control o dependencia orgánica u organizativa de entidades públicas o grupos empresariales; poseemos capacidad de fijar libremente nuestros objetivos, estrategias, elección de contrapartes, etc.

7. Poseemos recursos, tanto humanos como económicos, que provienen de la solidaridad, de donaciones privadas, del trabajo voluntario o afines.

8. Actuamos con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de los cargos. Tanto la Junta directiva como el resto de las personas que trabajamos para HORMIGA DEL COSMOS somos voluntarios, sin ningún tipo de compensación económica. Sólo se satisfacen los gastos producidos por el empleo del ejercicio del cargo.

9. Somos transparentes en las actividades desarrolladas, en sus prácticas y en sus presupuestos. Esto supone la obligación de publicar documentación cuantitativa y cualitativa, así como facilitar al control externo de las nuestras actividades y recursos.

10. Nuestras actividades están basadas y articuladas en torno a los fines de solidaridad internacional y cooperación. Esto implica la necesidad de que entre los principales objetivos de la Asociación figura la protección a la infancia, personas sin hogar, la cooperación para el desarrollo, la lucha contra las desigualdades y la pobreza y sus causas. Además, nos exige que su práctica sea coherente y consecuente con este fin.

11. Creemos que el desarrollo, entendiéndolo como un proceso de cambio social, económico, político, cultural, tecnológico..., etc. requiere la organización participativa

y el uso democrático del poder de los miembros de una comunidad. El desarrollo, así entendido, crea condiciones de equidad que abren más y mejores oportunidades de vida al ser humano para que despliegue todas sus potencialidades, y preserva para las generaciones futuras el acceso y buen uso de los recursos, el medio ambiente natural y el acervo cultural.

12. En HORMIGA DEL COSMOS luchamos por erradicar la pobreza y la falta de educación, ya que crean situaciones de privación de los elementos esenciales para que el niño viva y se desarrolle con dignidad física, mental y espiritual, teniendo en cuenta sus necesidades en relación con el género, las capacidades, los valores culturales, la edad y el grupo étnico. Consideramos que la pobreza está estrechamente ligada a la falta, o a inadecuados niveles de educación.

13. En HORMIGA DEL COSMOS realizamos la cooperación dentro y fuera de nuestras fronteras. Entendiendo que ésta es un intercambio entre iguales, mutuo y enriquecedor para todos, que pretende fomentar el desarrollo económico y social, y lograr la erradicación de la pobreza a través de la educación como eje vertebrador. Todo ello basado en el ejercicio de la igualdad de género, el respeto al medio ambiente y la promoción de los derechos humanos y sus valores.

14. La cooperación exige una coherencia general: entre objetivos de largo plazo y las acciones e iniciativas concretas que se llevan a cabo; y entre los resultados perseguidos y los medios empleados.

3. PROYECTOS DE DESARROLLO

El trabajo que HORMIGA DEL COSMOS realiza pretende actuar contra las causas estructurales de la pobreza y propiciar el desarrollo social de los pueblos a quienes se dirige. Para esto, es necesario analizar las causas de sus problemas, mantener un diálogo fluido y un trabajo constante con las organizaciones locales y tener siempre en cuenta las prioridades y el protagonismo de los beneficiarios, así como priorizar la infancia dentro de los grupos más vulnerables a las desigualdades (edad, género, etnia, etc. y sus colectivos organizados), en el marco de la realidad social, económica y cultural de los mismos.

Creemos que la educación es el motor del desarrollo de los países. Por ello prestamos preferencia y especial atención a los proyectos educativos, a la educación infantil, las infraestructuras, la dotación de materiales educativos, la formación del profesorado local y la dotación de becas.

La colaboración debe traducirse en una cooperación basada en la reciprocidad y el respeto para emprender objetivos comunes. Esta colaboración puede ser de varios tipos:

- Apoyo y asesoría técnica y organizativa, que permita mejorar la capacidad técnica de los equipos operativos de los proyectos.
- Apoyo económico a las iniciativas locales.
- Fomento de la cooperación local, para compartir experiencias similares y mejorar la eficacia.
- Seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas, para conocer su impacto real en la población y tomar medidas encaminadas a mejorar la calidad de la cooperación.

En el caso de proyectos realizados de forma conjunta con una empresa, la Asociación velará por mantener sus singularidades, entre ellas la de contribuir al fortalecimiento del tejido social y organizativo de los países en los que proyectamos nuestro trabajo, evitando convertirse en meros ejecutores de acciones, favoreciendo el ejercicio de la responsabilidad social de la empresa con la que ejecute el proyecto.

La ayuda, debe orientarse siempre al desarrollo y potenciar la utilización de los recursos locales, teniendo en cuenta a la población afectada y buscando en todo momento su participación activa. Debe, además, asegurarse de no estar condicionada por los intereses de cualquier gobierno ni de grupos empresariales.

Se deben favorecer las relaciones comerciales internacionales justas e igualitarias que posibiliten condiciones laborales dignas a los trabajadores y trabajadoras locales. Estas relaciones comerciales deben respetar los siguientes principios:

- Eliminación de intermediarios innecesarios, mediante la compra directa a las organizaciones de productores locales.
- Fijación de precios de forma consensuada con el productor.
- Respeto al medio ambiente, a las minorías y a las poblaciones indígenas.
- Apoyo a los grupos más débiles y mantenimiento de relaciones comerciales estables.
- Cuestionamiento del funcionamiento y estructuras injustas del comercio internacional.

4. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Esta actividad es un proceso activo y creativo que promueve un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, fomentando los valores de justicia y solidaridad. Con la sensibilización y la Educación para el Desarrollo, se pretende:

- Mantener a la opinión pública informada de las carencias y de las causas y estructuras que la perpetúan; facilitar una mejor comprensión de la interdependencia entre países, de los orígenes de la desigualdad y de sus posibles soluciones.
- Fomentar en la opinión pública un ambiente de comprensión y de respeto hacia las costumbres y formas de vida de otras culturas.

- Promover valores y actitudes tendentes a un cambio social, basado en criterios de justicia, paz, equidad, igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, democracia, participación, solidaridad y cuidado del medio ambiente.
- Estimular un compromiso concreto con los países empobrecidos.

5. RELACIONES EXTERNAS

5.1 LAS RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES LOCALES

HORMIGA DEL COSMOS debe trabajar en colaboración y en estrecha relación con las organizaciones locales, ONG's, ENL's, movimientos populares y grupos organizados de población beneficiaria. Compartir con ellas unos objetivos comunes y una misma visión del trabajo del desarrollo. Por ello establecerá relaciones de asociación que no promuevan el paternalismo o la imposición de criterios de país desarrollado o del Norte. La asociación se lleva a cabo desde los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad.

Nuestras actuaciones deben fomentar la construcción de tejido social local y en ningún caso provocarán un deterioro del mismo, por lo que siempre deben vigilar que no se produzcan efectos secundarios en este sentido.

La relación de asociación no se limitará exclusivamente al ámbito de proyectos, sino que tenderá a incorporar la reflexión y el análisis conjunto, el intercambio de experiencias, el establecimiento de estrategias conjuntas o el desarrollo de campañas de sensibilización y denuncia...

5.2. RELACIONES ENTRE LAS ONG

Para alcanzar nuestros objetivos, procuramos trabajar de modo coordinado y con espíritu de colaboración con otras ONG, evitando el trabajo aislado, la competitividad y la duplicidad de las tareas.

5.3. RELACIONES CON LA SOCIEDAD DEL NORTE Y SUS DIVERSOS AGENTES

Nuestra entidad no lucrativa es un canal de participación ciudadana, por lo que ha de asumir que:

- Nuestro trabajo tiene por objeto promover la educación, la libertad, la justicia y la solidaridad, propiciando cauces de expresión concreta y eficaz.
- Constituimos una pequeña célula en la esfera de influencia efectiva en la sociedad.

Por lo que una parte esencial de nuestra labor deberá ir encaminada a:

- Afianzar y reforzar el protagonismo de la ciudadanía.
- Intensificar su relación con los poderes públicos, con el sector privado y con otros agentes sociales, con el fin de influir positivamente en sus políticas. Todo ello dentro de un marco estratégico y basándose en los principios éticos definidos en este código.
- Movilizar a la ciudadanía para denunciar, ejercer presión, buscar y proponer alternativas ante las injusticias que afectan a los pueblos desfavorecidos de la Tierra.
- Buscar acuerdos y alianzas con otras organizaciones y movimientos sociales con los que existan coincidencias estratégicas.

5.4. RELACIÓN CON DONANTES PRIVADOS

Se velará por que la procedencia de las donaciones que se reciban no impidan nuestra libre actuación y no supongan obstáculo alguno para la consecución de los objetivos que nos son propios.

Se respetarán siempre la voluntad de donantes en lo que se refiere al destino final de sus fondos. Se respetará el derecho a la confidencialidad de los datos personales.

5.5 LAS RELACIONES CON LAS EMPRESAS

Las relaciones de colaboración con empresas respetarán los valores de independencia, transparencia y eficacia, entre otros.

Las empresas con las que se establezca una colaboración deberán:

- Respetar los derechos humanos, así como los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias, y los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Cumplir los Convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.
- Respetar el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente del país de origen y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen.
- Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. No nos asociaremos con ninguna campaña publicitaria que potencie y promueva el consumo de productos dañinos para la salud como el tabaco o el alcohol destilado.
- No estableceremos relaciones con empresas que fabriquen armas o trafiquen con ellas.

6. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DE LA ONG

6.1. TRANSPARENCIA Y GESTIÓN

Nuestra Entidad No Lucrativa deberá actuar en todo momento conforme a la ley.

La gestión deberá ser responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la institución.

Como organización al servicio de la sociedad, facilitaremos a todo aquel que lo solicite información periódica sobre nuestras líneas de actuación, programas, objetivos, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos, y composición de sus órganos de gobierno.

Se publicará anualmente una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos, y órganos de gobierno.

6.2. RECURSOS ECONÓMICOS

Toda la actividad de captación de fondos que realice la ONG se ajustará al marco legal, y atendiendo a principios éticos.

Todas las actividades de captación de fondos deberán ser veraces y evitar mensajes engañosos, describir correctamente la identidad de la organización, hacer llamadas a las que la organización vaya a poder responder adecuadamente y evitar el uso de tácticas presionantes o culpabilizadoras.

Estaremos obligados a adjuntar las cuentas económicas a la memoria que anualmente se realice y dará conocimiento de los datos económicos a los socios y donantes y a las contrapartes con las que se trabaje.

Cuando se superen unos ingresos superiores a 300.000 euros, se deberá llevar a cabo auditoria económica externa anual de la organización, que estarán a disposición de todo aquel que las solicite.

Será pública la distribución de los gastos, especificando las cantidades destinadas a gastos de administración, así como la definición de los conceptos incluidos en el cálculo de dichos gastos.

6.3. RECURSOS HUMANOS

En HORMIGA DEL COSMOS se establecerán las condiciones del voluntariado respetando sus derechos.

Cuando la relación sea entre la Asociación y personas con obligaciones dentro de la Administración Pública, se respetarán las normas de ésta y los derechos otorgados por

ella a dichas personas.

En ningún caso los cometidos que realice el personal colaborador social entrarán en conflicto con los cometidos susceptibles de ser realizados por el personal laboral. Serán públicos los datos referidos al número total de personas no remuneradas al servicio de la Asociación.

7. PAUTAS COMUNICATIVAS, PUBLICIDAD Y USO DE IMÁGENES

La comunicación es un instrumento de sensibilización y educación para el desarrollo y deberá servir para:

- Promover la toma de conciencia sobre los problemas del desarrollo; conocer y comprender las causas de la pobreza y sus posibles soluciones; la interdependencia de todos los pueblos; la necesaria reciprocidad para un conocimiento mutuo y el respeto por las diferentes culturas.
- Aumentar la voluntad de participación ciudadana en los procesos de educación a la infancia, personas sin hogar y cooperación para el desarrollo, fomentando el debate público necesario para impulsar políticas correctas de cooperación, intensificando la solidaridad entre el Norte y el Sur y luchando para cambiar las estructuras vigentes.

Para ello, HORMIGA DEL COSMOS deberá respetar en su trabajo de comunicación las siguientes pautas:

- Propiciar el conocimiento objetivo de la realidad tanto local o nacional así como de los países donde se proyecta.
- Situar como protagonistas de la comunicación a las personas, las situaciones y los pueblos del Sur y no a la ONG y a sus miembros.
- Mostrar absoluto respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos.
- Destacar siempre valores “radicales” de la ONG como son la justicia, la solidaridad y la responsabilidad y la equidad de género.
- Promover la participación activa de las personas en la comunicación.
- Ser rigurosos en todos los trabajos de comunicación, teniendo en cuenta los distintos soportes comunicativos.
- Trabajar conjuntamente con los profesionales de los medios.
- Seguir las recomendaciones recogidas en el “Código de Imágenes y Mensajes” de la CONGDE.
- El mensaje debe velar por evitar toda clase de discriminación (racial, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica...).
- Evitar los mensajes e imágenes catastrofistas, idílicas, generalizadoras y discriminatorias.
- Mensajes e imágenes que expresan una superioridad del Norte y/o que presentan a la gente del Sur como objetos de nuestra pena y no como socios en el trabajo conjunto de desarrollo.

- Promover la consulta a las organizaciones del Sur respecto de los mensajes a transmitir sobre su realidad.
- Facilitar el acceso a los medios de comunicación a los protagonistas del Sur.
- Fomentar los mensajes que promuevan cambios de actitudes individuales y sociales en el Norte, que hagan posible un cambio real en el Sur.

En los casos en que la comunicación se realice en el marco de una colaboración con empresas, HORMIGA DEL COSMOS velará igualmente por el cumplimiento de las pautas mencionadas en este punto.

8. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

El código de conducta deberá ser conocido por:

- Los socios y colaboradores (de cualquier tipo) que deseen conocerlo.
- Las contrapartes del Sur.
- Las administraciones públicas que colaboran con la Asociación y todas aquellas otras que lo deseen.
- Los medios de comunicación, empresas y cualquier otra institución que colabore habitualmente con HORMIGA DEL COSMOS.
- La opinión pública en general.
- Las Coordinadoras locales, cuando las hubiere.